

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **086**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 123/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 89/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN EL SECTOR DENOMINADO "ALMANZA").

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: CLB

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18 JUN 2012

MESA DE ENTRADA

Nº 906 Hs. 14 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

137

13 06 12

HORA: 11:23

FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 123
GOB



USHUAIA, 12 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 89/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2012; Nota Nº 8779/12 Letra: M.ED. (U.M.) emitida por el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MARIA PAZIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S _____ D

Recuerdos a SL

[Handwritten signature]

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Resolución Legislativa N° 89/12.-

USHUAIA,

17 JUN 2012

SEÑORA GOBERNADORA:

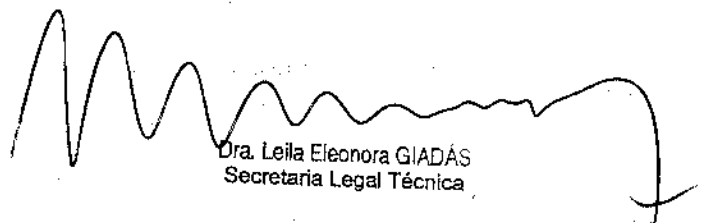
S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 89/12, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2012, consistente en: Nota N°: 8779/12 Letra: M.ED. (U.M.) emitida por el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, adjuntando la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L y T N° 1158 /12


Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Ref. Resolución Legislativa N° 89/12

N.I. N°: 8779/12
Letra: M. ED. (U.M.)

USHUAIA, 08 JUN. 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente y por expresa instrucción de la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, quien se encuentra en la ciudad de Puerto Madryn, tengo al agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la Nota N° 523/12, de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de informe efectuado por Resolución N° 89/12 de la Legislatura Provincial, relacionada a las prestaciones en materia de educación, en el sector denominada "Almanza".

Asimismo, se comunica que la documental adjunta no pudo efectivizarse en soporte magnético.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Carlos Marcelo LIMA
Secretario de Control de Gestión
Ministerio de Educación

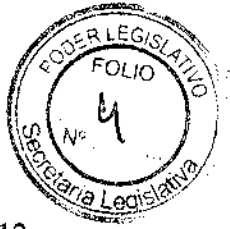
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
08 JUN. 2012	
HORA: 13:49	RECIBIÓ:

SRA. SECRETARIA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación

"Año 2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



NOTA N°: 523 /2.012.-

LETRA: M. Ed. (Ss.E.I.PyE). -

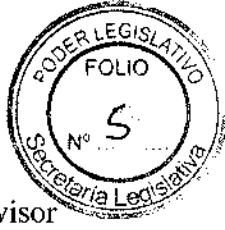
USHUAIA, 04 de junio de 2.012.-

A la Dirección General de
Asuntos Jurídicos:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir las presentes actuaciones, relacionadas a la **Resolución N° 089/12** de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 19 de Abril del presente año, en virtud de la cual se solicitó a esta Subsecretaría intervención para proveer información sobre los puntos detallados en la Resolución precedentemente mencionada.-

A tal efecto, con fecha 21 de Mayo del corriente año se remitió a la Supervisión General N.I., - P. - J. y A. - E.E. - y G., la Nota N° 475/12. por medio de la cual se solicitaba proceder a fundamentar y esclarecer lo peticionado en los puntos 1,2, 3 y 4 de la Resolución N° 089/12, de fecha 19 de Abril de 2.012, emitida por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En este sentido, el día 04 de Junio del corriente año, se remitió en contestación a esta Subsecretaría la Nota N° 1.741/12, a los efectos de evacuar los 4 (CUATRO) interrogantes precedentemente mencionados, y de todo lo cual se adjunta en copia fiel a la presente, para su lectura y cotejo.-

En lo atinente a los puntos 5, 6, 7 y 8, como se puede desprender del Informe realizado por la Lic. Mónica G. Vale, Trabajadora Social e Integrante de la D.P.P.S.E., y del cual se adjunta copia fiel a la presente, dable es de destacar que en el año 2.010, la entonces Secretaria de Educación, Prof. Ana Brasesco, le solicitó a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, a cargo del Lic. Jorge Enciso, realizar un relevamiento de la población en la zona de Almanza. El mismo fue llevado a cabo por la Lic. María Chulver, como representante de la COPRETI ante el Ministerio de Trabajo, dando como resultado que el Sr. Quidel y su grupo familiar, habitaban desde hace varios años en la zona relevada, no obstante, los menores no contaban, en ese momento, con edad para ser escolarizados. A partir de ello, en el mes de agosto del año 2.011, se nombra a la docente de Nivel Inicial Cecilia Tomatis, quien fue acompañada por la Lic. Vale, miembro de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación de los niños



del grupo familiar; quienes, conjuntamente con la Supervisora de Nivel Inicial, Supervisor Provincial de Educación Física y Secretaria de la Supervisión General; comenzaron la tarea realizando visitas previas al inicio de la actividad pedagógica, para contactar al grupo familiar y reacondicionar el espacio físico; establecer contactos con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente; quien, en acuerdo con el Ministerio de Educación, pautaron un lugar para el dictado de clases en las oficinas de Recursos Naturales, y planificaron, en conjunto, la agenda de viajes hasta el fin de ciclo de 2.011.-

De la misma manera, se equipó el lugar con muebles y material didáctico para la tarea pedagógica.

En este orden de ideas, y a fin de contestar, en forma específica, el punto 7 de la Resolución N° 089/12 de la Legistura de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., se pautó que la docente Tomatis concorra 2 (DOS) veces por semana para el dictado de clase en las instalaciones de la Oficina de Recursos Naturales de la zona denominada Almanza.-

Finalmente, en relación al punto 9 en particular, es dable mencionar que mediante Nota N° 207/12, Letra: Ss. E. I. P. y E., de fecha 21 de Marzo de 2.012, se solicitó la autorización de la Sra. Secretaria de Educación, a fin de otorgar 01 (UN) cargo de Maestro de Año, categoría 212, destinado a la Supervisión General dependiente de esta Subsecretaría, para ser otorgado a la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de Lago Escondido, con el fin de prestar servicios en Puerto Almanza y, subsanar la situación de los educandos que habitan en dicha zona. En consecuencia de ello, se dictó la Resolución M. ED. N° 1315/12 reconociendo y asignando dicho cargo; todo lo cual se adjunta en copia fiel a la presente.-

En lo relativo a esto último, es preciso indicar que en la copia del **"Informe sobre el Servicio Educativo que se brinda en 'Puerto Almanza'"**, elaborado por la Supervisora Escolar Nivel E.G.B. I y II, Sra. Susana Beatríz Gorjón, adjuntado a través de Nota N° 1.711/12, de fecha 04 de Junio de 2.011; se ha mencionado que *"Atento a que la población escolar está compuesta por alumnos de Nivel Inicial y de Nivel Primario, con fecha 28/02/12 por Nota N° 842/12 Letra S.E. Se solicita la intervención de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel para realizar un llamado a inscripción con el fin de cubrir un cargo docente en Pto. Almanza, que contemple como requisito indispensable*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur.
 República Argentina
 Ministerio de Educación

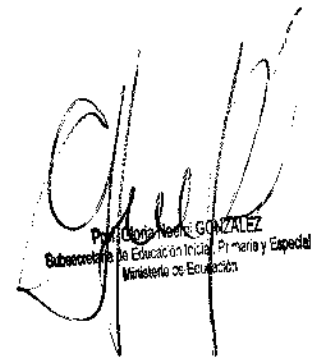
"Año 2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

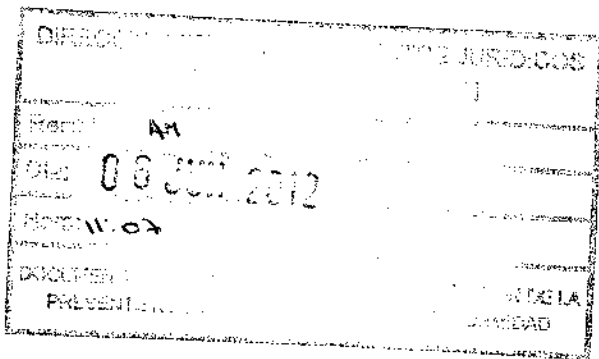


poseer títulos de Profesora de Enseñanza Primaria y Profesora de Nivel Inicial o sus equivalentes" (sic).

En este sentido, es dable indicar que la Nota N° 842/12, Letra S.E., ingresa a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adultos, con fecha 28/03/12, teniendo en cuenta que, mediante Nota N° 208/12, esta Subsecretaría informó que a través de Nota N° 207/12, se solicitó autorización para otorgar el cargo, y de la misma manera se requirió que dicha Supervisión lo otorgue, en torno a la normativa legal vigente.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-


 Patricia María GONZÁLEZ
 Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial
 Ministerio de Educación





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



Nota Nº 1717/2011 . LETRA: D.P.P.S.E.

Ushuaia, 13 diciembre de 2011.

A LA SRA. SUPERVISORA
DE NIVEL INICIAL
PROF. MARCELA VASQUEZ
S/D.

Elevo a Ud., Informe de Actuación en relación al abordaje profesional realizado en Almanza por la Lic. en Trabajo Social Mónica Vale, en el marco del Proyecto Pedagógico "HACIENDO ESCUELA".

Lic. Jorge Ariel Enciso
Director Provincial de Políticas Socioeducativas

ES COPIA

Cintia Daiara REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

"HACIENDO ESCUELA"

*"Yo dibujo puentes
Para que me encuentres:*

*Un puente de tela,
Con mis acuarelas...*

*Un puente colgante,
Con tiza brillante...*

*Puentes de madera,
Con lápiz de cera...*

*Puentes levadizos,
Plateados, cobrizos...*

*Puentes irrompibles,
De piedra, invisibles..."*

Extracto de "Puentes", en:
"El Libro de los Chicos Enamorados", de Elsa Bornemann.

Jurisdicción: Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

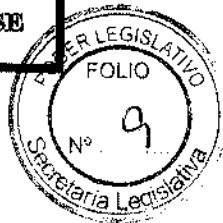
Zona Rural: Puerto Almanza.

AÑO: 2011

ES COPIA
Cintia Daiana Reales
Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



1) Antecedentes

En el año 2010, la Secretaria de Educación, Prof. Ana Brasesco le solicita a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, a cargo del Lic. Jorge Enciso, realizar un relevamiento de la población en la zona de Almanza. El mismo es llevado a cabo por la Lic. María Chulver, como representante de la COPRETI ante el Ministerio de Trabajo, dando como resultado que el Sr. Quidel y su grupo familiar, en el cual hay tres niños pequeños, habitan hace varios años en la zona relevada, la cual no cuenta con acceso al Sistema Educativo Formal ni a Centros Maternales.

A partir de lo expuesto, en agosto del año 2011 queda conformado el Equipo Técnico Itinerante por: la Docente Cecilia Tomatis, gestionada a través de la Supervisión de Nivel Inicial, y la Trabajadora Social Lic. Mónica Vale, integrante de la D.P.P.S.E., con la finalidad de garantizar el acceso a la educación de los niños del grupo familiar.

2) Actores Intervinientes:

Subsecretaría de Nivel Inicial, Primaria, Especial y Adultos.

Supervisión Escolar y Técnica de Nivel Inicial.

Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.

Docente Itinerante.

Trabajadora Social dependiente de la D.P.P.S.E.

3) Fundamentación y Marco Normativo:

El posicionamiento político que da sustento a éste Proyecto está basado y guiado por la **Ley Nacional de Educación N° 26.206**, en concordancia con la Constitución Nacional Argentina y los Tratados Internacionales a los que ella adhiere. Así como la **Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y la **Ley Provincial N° 521 de Tierra del Fuego**.

Si consideramos a la Educación como un bien público y un derecho personal y social, como una prioridad del Estado para la construcción de ciudadanía, con respeto a las particularidades locales y en relación con el derecho constitucional de enseñar y aprender, es innegable la función del Estado en pos de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la educación. En este sentido la creación de las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas es función indelegable del Sistema Educativo Nacional. De ésta manera, los sectores más desfavorecidos de la sociedad deben gozar de prioridad tanto en la elaboración de estrategias pedagógicas como en el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso. Según establecen los **art. 11 inc. e) y h) y el art. 21 inc. c) Título I Cap. II de la Ley Nacional de Educación N° 26.206**, así como el **art. 15 Título II de la Ley Nacional N° 26.061**.

En relación a la universalización del servicio educativo que se debe brindar a los niños de éste grupo familiar se debe considerar el **art. 19 y art. 20, inc. h)- Título I Cap. II de la Ley Nacional de Educación N° 26.206**. y el **art. 28 inc. a) Parte Primera – Título Primero de la Ley Provincial N° 521**.

UNA COPIA
Cecilia Tomatis
Cecilia Tomatis N.C.A.L. 115
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



Asimismo se considera fundante para el enriquecimiento del dispositivo sociopedagógico a implementar la participación activa en el acto de enseñar y aprender de todos los integrantes de éste grupo familiar, contemplando así el **art. 21, inc. b) Título I Cap. II de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.**

El lugar de arraigo que ha construido éste grupo familiar, por motivos y necesidades socioeconómicas, constituye actualmente un factor geográfico que afecta el ejercicio pleno del derecho a la educación, realidad prevista en el **art. 79 Título V de la Ley Nacional de Educación N° 26.206** y el **art. 15 Título II de la Ley Nacional N° 26.061.**

Se considera asimismo a los niños integrantes de éste grupo familiar como Sujetos de Derechos, partícipes y protagonistas activos del dispositivo sociopedagógico a proponer, según el **art. 5 Parte Primera – Título Primero de la Ley Provincial N° 521**, sustentándose entonces la construcción de éste dispositivo en el Interés Superior del Niño, según **art. 3 Título I de la Ley Nacional N° 26.061.**

Dado que es preponderante considerar el carácter de obligatoriedad, se busca asegurar desde ésta jurisdicción su cumplimiento mediante una alternativa pedagógica con perspectiva comunitaria, teniendo en cuenta las características rurales de ésta iniciativa, mediante acciones que tiendan a que éstos niños accedan a la educación, con sustento en los **art. 16 y 17 Título II – Cap. I de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.**

4) Finalidad del Proyecto:

La finalidad del mismo se encuentra enmarcada en los principios que sustenta el Programa Nacional de Desarrollo Infantil del Ministerio Nacional de Educación, a saber:

- ✓ Implementar estrategias orientadas a sensibilizar a la población sobre la importancia de los primeros años de vida de niños y niñas y el papel prioritario de los adultos en ésta etapa.
- ✓ Fortalecer el vínculo entre la familia y la institución educativa.
- ✓ Acompañamiento a la familia en su contexto social y comunitario de manera integral.
- ✓ Brindar herramientas a quienes tienen a cargo la crianza de niños, relacionadas con la educación y el mejoramiento de la calidad de vida de la primera infancia.

5) Objetivos específicos:

- Construir un dispositivo sociopedagógico territorial que garantice la igualdad de oportunidades; tal lo expresado en el **art. 50 inc. b) Título II Cap. X de la Ley Nacional de Educación N° 26.206**
- Asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de una alternativa sociopedagógica que garantice la de promoción de derechos, en el ámbito rural.
- Garantizar la atención personalizada e integral de los niños y su familia en su realidad geográfica más próxima.

ES COPIA
Cinda Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



- Promover la participación activa de la familia Quidel en el desarrollo del dispositivo sociopedagógico a implementar.

6) Ejes del dispositivo sociopedagógico del Equipo Técnico Itinerante:

- * Intervención sociocomunitaria.
- * Fortalecimiento de los canales de comunicación entre la familia y la escuela.
- * Participación activa de los destinatarios del proyecto.
- * Aplicación del proyecto pedagógico elaborado por la Docente Itinerante.
- * Sostenimiento del trabajo conjunto mediante la conformación de una red interministerial.

7) Destinatarios:

Los integrantes de la familia Quidel Acosta, conformada por los niños: **Thiago Gabriel Adrián**, de cinco años de edad, **Emir** de tres años de edad, **Zamira** de dos años de edad, **Elias** de 3 meses de vida y sus padres: **Yanina Acosta** de 24 años de edad y **Pedro Rolando Quidel** de 48 años de edad.

8) Recursos Humanos:

- Docente Itinerante, Maestra de Nivel Inicial Sra. Cecilia Tomatis.
- Trabajadora Social dependiente de la D.P.P.S.E. Lic. Mónica Vale.
- Actores intervinientes de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en relación a facilitar desde el transporte de ésta Secretaria la movilidad periódica hacia Almanza, así como el espacio físico.
- Médico de cabecera de la familia, Dr. Liao del Hospital Regional de Ushuaia.

9) Duración del Proyecto:

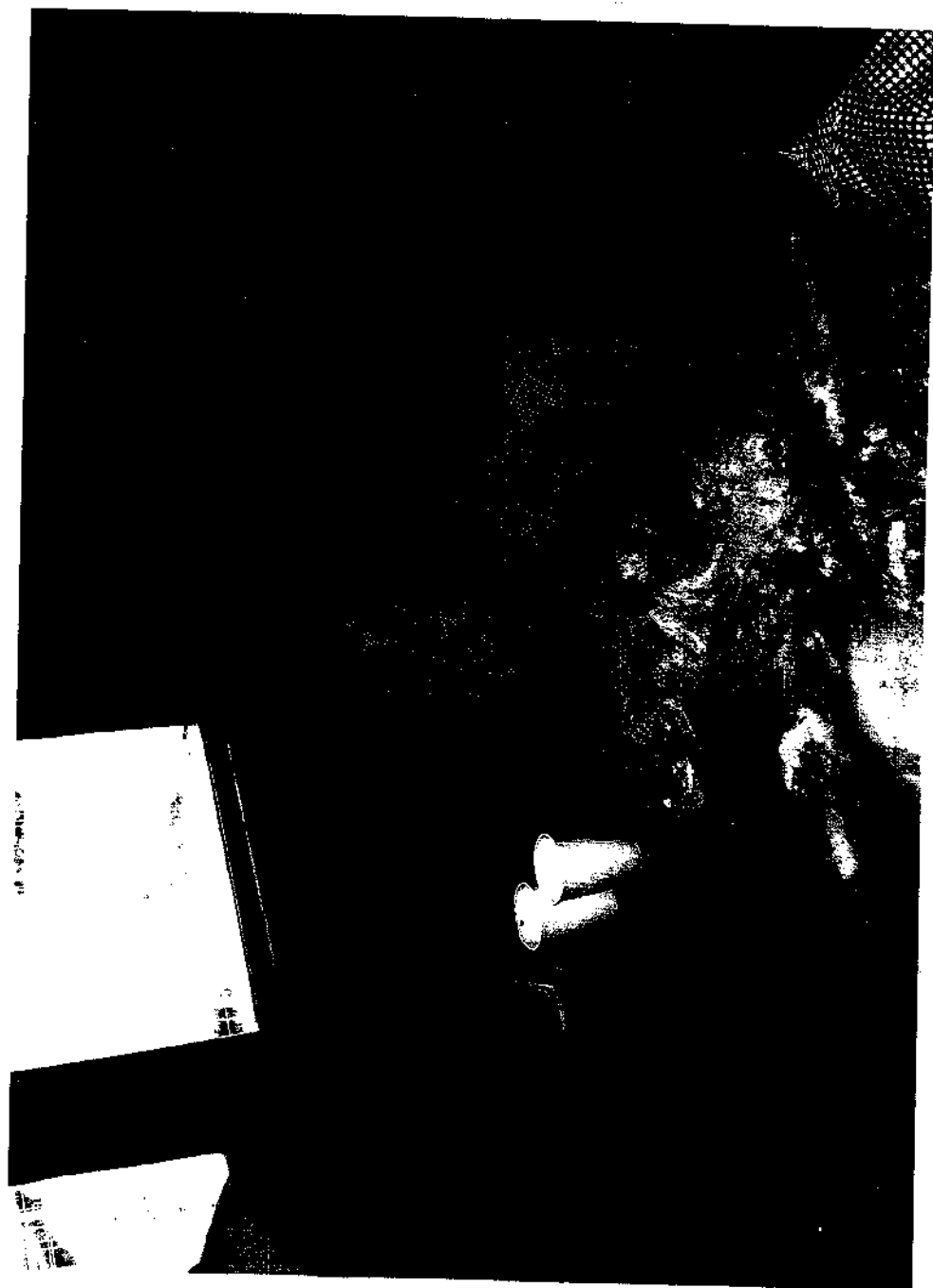
El período de implementación del dispositivo sociopedagógico se llevará adelante en una primer etapa desde septiembre a diciembre del año 2011, con la posibilidad de extenderlo en el año 2012.

10) Evaluación del Proyecto:

La evaluación del proyecto, siempre constante, dinámica y procesual, se basará en los siguientes indicadores de análisis:

- Participación – demandas – planteo de necesidades del grupo familiar.
- Diagnóstico y evaluación pedagógica de la docente itinerante.
- Diagnóstico y valoración de los aspectos operativos del proyecto.
- Análisis de las fortalezas y debilidades de la ejecución del proyecto.

ES COPIA
Cintia Daiana Reales
Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

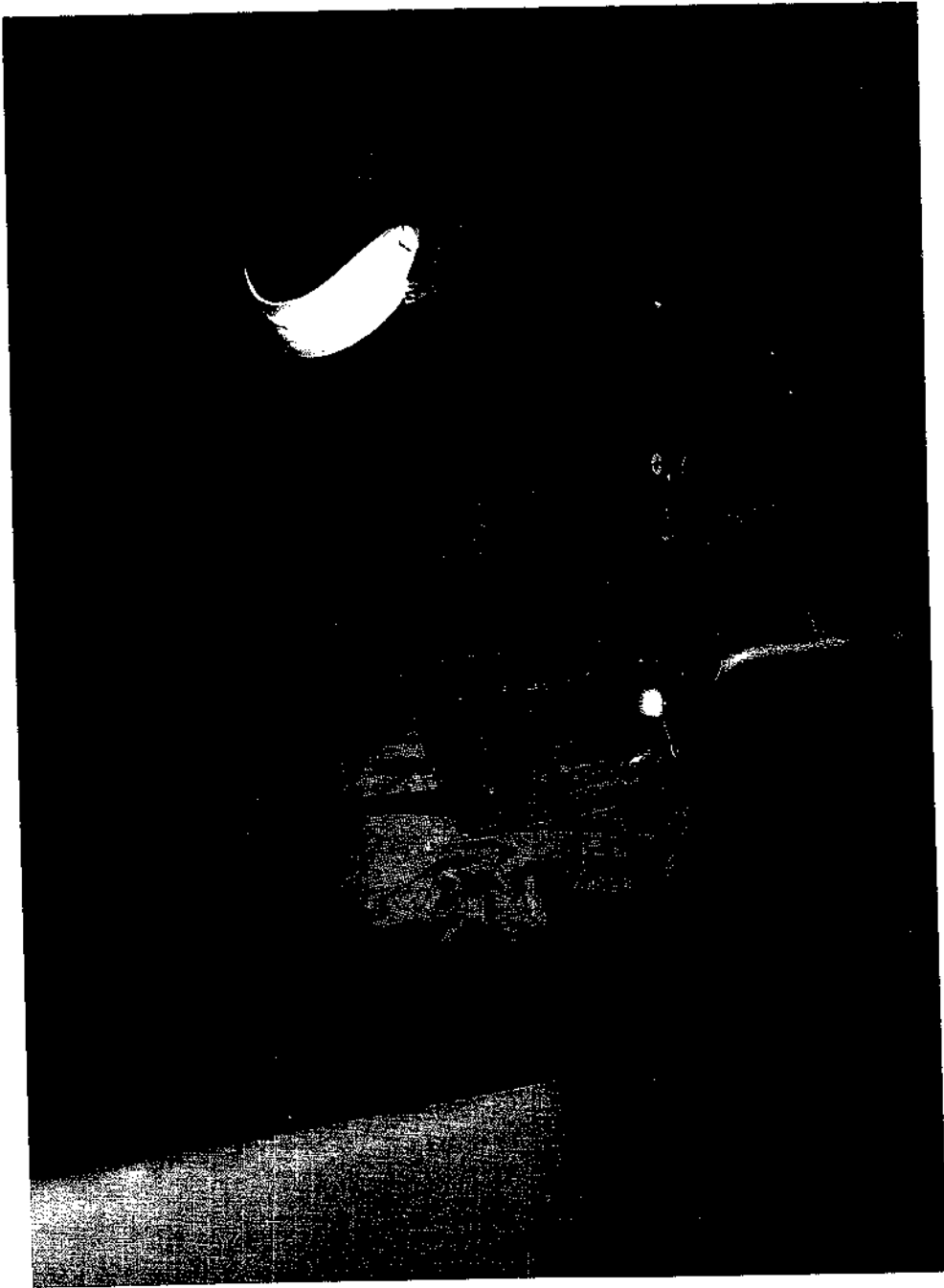


ES COPIA
Celia Real
Celia Dalana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



ES COPIA
Cintia Reales

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



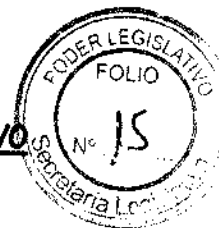
ES COPIA
Cintia Reales
Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA IMPLEMENTACION DEL DISPOSITIVO
SOCIOPEDAGÓGICO EN ALMANZA**



a) Acciones Implementadas:

- Conformación de un Equipo Técnico Itinerante integrado por la Docente Itinerante de Nivel Inicial y una Profesional Trabajadora Social de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.
- Reuniones entre la Trabajadora Social y la Docente Itinerante destinadas a coordinar, monitorear e intercambiar aspectos técnicos y operativos propios de la tarea conjunta.
- Reuniones y articulación entre el Equipo Técnico, las Supervisoras de Nivel Inicial, Prof. Marcela Vázquez y la Supervisora Técnica Prof. Susana Zampa y el Director de la D.P.P.S.E., Lic. Jorge Enciso.
- Planificación entre la Trabajadora Social y la Docente Itinerante de la agenda de viaje hasta fin del año 2011 (Período septiembre – diciembre).
- Articulación formal con actores intervinientes de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, en relación a aspectos de movilidad y agenda de viajes hacia Almanza, en concordancia con **el art. 11, inc. u) Título I Cap. II de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.**
- Contactos preliminares de la Trabajadora Social con el médico de la familia, Dr. Liao en relación a obtención e intercambio de información relacionada al aspecto sanitario del grupo familiar, en concordancia con **el art. 11, inc. u) Título I Cap. II de la Ley Nacional N° 26.206.**
- Entrevistas individuales y grupales, de tipo semiestructuradas, con los padres de Adrián.
- Entrevista ampliada y en profundidad con la madre de Adrián en relación a sus primeros años de vida.
- Observación participante y no participante en territorio.

b) Localización geográfica del contexto más próximo de la familia Quidel:

El acceso a Almanza se realiza desde la ruta nacional N° 3, por la ruta complementaria "J". Ubicado en la zona aledaña a la desembocadura del río Almanza, comprende la zona entre Punta Almanza y Puerto Almanza, sobre la ruta complementaria "0" y la costa de la Bahía Almirante Brown del Canal Beagle, a 75 km. de la ciudad de Ushuaia. Desde allí se puede ver del otro lado del Canal Beagle, la ciudad de Puerto Williams en la Isla Navarino, Republica de Chile.

En ella se encuentran establecidos los destacamentos de la Prefectura Naval y Base Naval. Es un paraje que tiene una población que se destaca por el desarrollo de la actividad de pesca artesanal y de algunos emprendimientos relacionados con el cultivo intensivo de "cholgas" y de la cría de truchas en piletones.

* Secretaria de la Supervisora general. (Vale lo corregido) [Firma]





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



Las viviendas de la población de pescadores se encuentran emplazadas a lo largo de la costa, construidas en madera, de medianas y pequeñas dimensiones. Las mismas no cuentan con red de agua potable ni con red de gas.

Por las características del clima de la zona, con fuertes vientos del sudoeste, precipitaciones constantes y nevadas, en la época invernal se dificulta el tránsito regular y el acceso o egreso al lugar a través de transporte automotor. Cabe señalar que los transportes privados que circulan en la provincia no acceden a la denominada ruta "J", por lo cual el ingreso a ella se realiza desde medios de transporte particulares, taxis o remisse. En la época invernal el mantenimiento de la ruta complementaria no es el adecuado para asegurar una transitabilidad fluida y en condiciones seguras.

Atendiendo a la realidad geográfica de éste grupo familiar, es que se considera fundamental contemplar las consideraciones de la Educación Rural expuestas en el **art. 50 inc. c) Título II Cap. X** y en el **art. 84 Título VI Cap. I de la Ley Nacional de Educación 26.206**.

c) Generando espacios de significación pedagógica:

La Secretaría de Desarrollo Sustentable ubicada en Almanza, ha colaborado con el préstamo de un ambiente interno que ha sido acondicionado como aula por la docente, en la cual se ha desarrollado el acto pedagógico con Adrián y sus hermanos, quienes concurrían puntualmente con sus guardapolvos, mochilas, cuadernos de comunicaciones.

Puede afirmarse que allí donde no había institución escolar se comenzó a "hacer escuela", desde lo simbólico, desde el universo de significaciones y sentidos creado para ello, siendo éste un espacio de construcción y de protagonismo de los niños, espacio posibilitador del acceso a otras realidades posibles, generando así estas acciones un complemento entre vida cotidiana y vida escolar, desde un dispositivo de derechos, integral y territorial.

"Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como Agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia Escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad Escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y Modalidades del sistema educativo atendiendo asimismo las necesidades educativas De la población rural migrante."

Art. 50 inc. c) Título II, Cap. X de la Ley Nacional de Educación 26.206.

d) Los niños como protagonistas del proyecto:

Adrián explora, conoce y disfruta el mundo más próximo que lo rodea, desde la propia libertad de vivir conectado con la naturaleza que forma parte de su vida cotidiana. En su espacio circundante se maneja con total independencia. Se encuentra muy conectado a las actividades de pesca que realiza su padre, quiere aprender el oficio de pescador, muestra interés por ello. Suele molestarse cuando no puede participar de estas actividades con él. Colabora con su padre en actividades propias del quehacer doméstico como juntar leña o buscar agua. Conoce los vecinos de la zona, los nombra por el apellido o por el apodo. Adrián comparte con algunos hijos de los pescadores momentos muy esporádicos de juego cuando éstos visitan a sus padres algún fin de semana o durante la época de verano, cuando mayormente las familias de los pescadores retoman la convivencia.

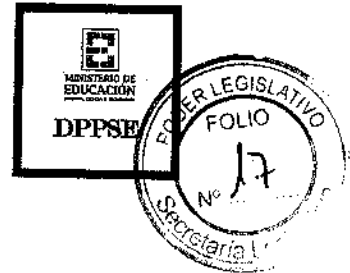
Adrián es un niño que se muestra muy curioso, con gran apertura a la sociabilidad; ha podido construir con su docente Cecilia un vínculo ameno, se puede conectar con la tarea propuesta aunque el lapso de compartir la copa de leche suele dilatarse. Suele costarle ingresar a una tarea que le proponga

ES COPIA
Cintia Keates

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



la docente si encuentra otra actividad de mayor agrado; por lo cual la docente ha trabajado los diversos momentos que implican llevar adelante una actividad; a fin de pautar a Adrián en las diversas instancias propias de la escolaridad formal.

La relación entre Adrián y sus hermanos en la instancia áulica ha posibilitado otros momentos de encuentro entre ellos en los cuales mediaba el aprendizaje, el juego, la utilización de recursos materiales diversos (masa, pinceles, cartulinas, témperas) a los utilizados por ellos cotidianamente. Las actividades eran realizadas de manera placentera y el desenvolvimiento de ellos oscilaba en momentos individuales y momentos compartidos con diversos recursos didácticos.

Esta experiencia áulica con los tres niños de diversas edades, entre el primer año de vida y los cinco años de edad, cobra sustento teniendo en cuenta el **art. 24, inc. b) Título I, Cap. II de la Ley Nacional 26.206.**

e) Los padres y su presencia en la propuesta pedagógica:

Este análisis tiene basamento en el **art. 21, inc. b) Título I, Cap. II Ley Nacional 26.206.**

Desde el primer día de escolaridad ambos padres han manifestado interés y participación en la trayectoria escolar que iniciaban sus hijos, los niños asistían puntualmente con sus guardapolvos, mochilas, cuadernos de comunicaciones.

Puede decirse que la instauración de la pauta institucional escolar fue aceptada y acompañada desde un primer momento desde el ejercicio de los roles parentales, lo que también implicó una organización diferente en los tiempo internos de ésta unidad doméstica, dando paso así al acercamiento de la escuela a la vida cotidiana tanto de los padres como de los niños. El padre trasladaba a los pequeños al aula y los retiraba puntualmente cada jornada escolar. Los primeros días la madre participó de las actividades áulicas a modo de adaptación paulatina de los niños, que luego se pudieron desprender de su presencia sin dificultad.

El nacimiento de Elías fue un factor que ha imposibilitado que la Sra. Acosta pueda participar más activamente de las actividades escolares propuestas, dado que debía comenzar a ejercer la función matemante con el nuevo hermano de los niños.

f) Consideraciones en torno a la dinámica familiar:

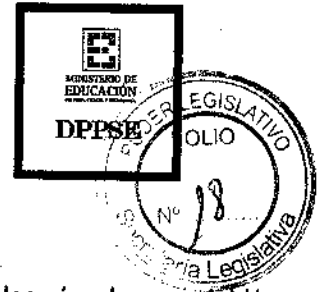
La presente es una familia de tipo numerosa, siendo el Sr. Quidel el único sostén económico de éste hogar, en el cual los referentes adultos (padres) decidieron instalarse a vivir en Almanza por motivos relacionados a la fuente laboral actual del Sr. Quidel, basada en la pesca artesanal y en función del sostenimiento afectivo de los vínculos intrafamiliares, principalmente en la relación padre – hijos. A partir de la decisión conjunta de convivir en Almanza ésta familia de tipo nuclear mantiene escasa relación con la familia extensa materna de la Sra. Acosta, quienes residen en la ciudad de Río Grande, por lo cual la madre mantiene la convivencia con sus hijos en éste espacio geográfico, con las características propias de una zona rural.

En las diversas entrevistas mantenidas, la postura del Sr. Quidel en relación a mantener la presencia paterna en el desarrollo de la crianza de sus hijos es un aspecto clave en relación a la configuración interna de la dinámica familiar. El Sr. Quidel ha podido reconstruir desde sus relatos vivenciales su propia historia individual y el devenir de su rol paterno en relación a sus hijos mayores, los cuales son producto de una relación anterior. La distancia mantenida en el vínculo afectivo con sus hijos

ES COPIA
Celia Daiana REALES
División Administración
Subsecretaría de Educación
General, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



mayores opera de factor determinante en la actualidad y en la construcción de los vínculos con Adrián, Emir, Zamira y Elías. Afirma entonces que no desea reproducir el vínculo ausente y distante que ha tenido anteriormente desde el ejercicio de su rol en la crianza de los niños; agrega como dato fundamental que han sido sus ocupaciones laborales anteriores (chofer de camiones, bombero) las que han operado como obstáculo en la óptima construcción del vínculo paterno – filial.

Hacia mediados del mes de octubre ha nacido Elías Quidel Acosta en el Hospital Regional de Ushuaia, mediante cesárea programada por el médico de cabecera del grupo familiar. La vinculación previa de ésta madre con su médico, quien ha viajado en diversas oportunidades a Almanza, le ha asegurado acceder a los servicios de Salud de forma óptima tanto para tener controles previos a la cesárea y luego los cuidados posteriores propios del post- parto.

g) Entrevista Inicial con la madre de Adrian Quidel:

Fecha de entrevista: 02/11/11

La entrevista ha sido individual, de tipo semiestructurada y con preguntas abiertas, en la vivienda del grupo familiar, el clima de la misma ha sido ameno, cálido.

DATOS DEL NIÑO:

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
QUIDEL ACOSTA THIAGO GABRIEL ADRIÁN	46.810.409	21 de abril de 2.006	Río Grande – Tierra del Fuego

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Apellido y Nombre	Vínculo	Edad	DNI	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Estado Civil	Ocupación
QUIDEL PEDRO ROLANDO	Padre	51 años	14.530.372	23/11/61	Prov. de Río Negro	Soltero	Pescador
ACOSTA YANINA	Madre	25 años	32.382.748	06/06/86	Prov. de Buenos Aires	Soltera	Ama de casa
QUIDEL ACOSTA EMIR JALIL	Hermano	3 años	48.498.072	26/06/08	Río Grande –Tierra del Fuego	-	-
QUIDEL ACOSTA ZAMIRA	Hermana	1 año y 8 meses	49.868.529	14/10/09	Ushuaia – Tierra del Fuego	-	-
QUIDEL ACOSTA ELIAS	Hermano	3 meses	51.421.244	06/10/11	Ushuaia – Tierra del Fuego	-	-



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



CARACTERISTICAS PARTICULARES:

-¿Cómo es su carácter? ¿Qué lo enoja? ¿Se muestra sociable o le cuesta interactuar?

Tiene buen carácter en general, es muy sociable, lo que más lo enoja es no poder ir a pescar con su padre cuando sale a trabajar.

-¿En qué momentos del día se encuentra mas irritable? ¿Manifiesta miedos? ¿A qué?

Generalmente tiene buen carácter, le cuesta levantarse temprano, no muestra tener miedo a nada.

-¿Se muestra curioso? ¿Qué cosas llaman su atención?

Es muy curioso, todo le llama la atención, hace muchas preguntas.

-¿Usa chupete? ¿En qué momentos?

Nunca usó chupete y nunca se succionó el dedo.

-¿De qué manera pueden poner limites al niño y en qué situaciones?

El límite es no usar la computadora. Para que haga caso hay que repetirle las cosas muchas veces, por ejemplo cuando no quiere ordenar sus cosas.

-¿Qué momentos comparte con la mamá?

Con la madre comparte todo el día.

-¿Qué momentos comparte con el papá?

Con el papá comparte momentos como ir a buscar agua, cortar leña.

-¿Cómo es el tiempo de sueño?

Mantiene un sueño profundo.

-¿Tiene horarios de rutina?

Suelen haber horarios de rutina para comer pero Adrián suele adelantarse en ocasiones a comer algunos alimentos.

-¿Duerme solo? Si

-¿Comparte cama o habitación? Comparte la habitación

-¿Puede comentar sobre el embarazo o parto?

El embarazo de Adrián no fue planificado, el parto ha sido sin dificultades y natural. Adrián nació en el Hospital Público de Río grande.

ALIMENTACIÓN Y LACTANCIA:

-¿Cómo es el momento de alimentarse?, ¿Lo amamantan? ¿Come solo? ¿Usa cubiertos? ¿Bebe en vaso? ¿Usa mamadera? ¿Es de buen comer?

El niño almuerza y cena en familia. Come solo, usa cubiertos, bebe solo en vaso y es de buen comer. No toma mamadera.

ES COPIA
Cintia Daiana REALE
Cintia Daiana REALE
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



-¿Rechaza alimentos? ¿Cuáles?

No le gustan en zapallo y el ajo.

-¿Tiene horarios para comer?

Almuerza entre las 12:00 hs. y 13: 00 hs., y cena entre las 21:00 hs. y las 22:00 hs.

JUEGO:

-¿A qué juega? ¿Con qué? ¿Con quién?

Juega con su hermano y un vecinito a correr como cowboys, con caballos.

-¿Tiene un objeto de su preferencia?

No, juega con objetos o cosas que encuentra en el patio, propias de la naturaleza en que vive, siendo éstas piedras, palos, tierra.

-¿Mira televisión? ¿Cuánto tiempo?

Mira sólo algunas películas que emite el canal de Chile los fines de semana.

-¿Cómo se expresa?

Expresa verbalmente fluidamente.

-¿Habla correctamente?

A Adrián le cuesta pronunciar algunas sílabas o palabras.

-¿Le cantan? ¿Le narran?

No le cantan en la familia pero la mamá le narra cuentos.

SALUD:

-¿Cómo se desplaza?

Camina sin dificultades.

-¿Controla esfínteres?

Controla esfínteres sin dificultad.

-¿Le realizan controles periódicos?

Los controles son en el H.R.U y también en el Centro de Salud N° 4. Adrián tiene su calendario de vacunas completo. El niño necesita tratamiento odontológico.

-¿Cuál es su pediatra de cabecera?

El médico de la familia es el Dr. Liao.

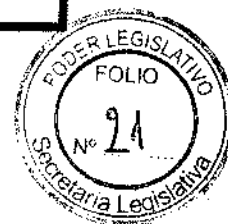
-¿Es alérgico?

LES COPIA
Cintia Reales

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



Adrián no tiene alergias.

-¿Tiene contraindicación con algún tipo de comidas?

No tiene contraindicaciones en las comidas.

-¿Toma alguna medicación?

No toma ninguna medicación.

h) Conclusiones:

Puede decirse entonces que éste dispositivo sociopedagógico territorial se basa en un posicionamiento integral del contexto social y comunitario tendiente a la igualdad de oportunidades, posibilitando entonces considerar y preservar los vínculos intrafamiliares de los niños como Sujetos de Derechos, en el acto escolar desarrollado, desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la noción de ciudadanía, dando a la familia un lugar central y activo en ésta experiencia educativa, la cual tiene sustento en el corpus legal aquí expuesto.

h. 1) Posibilitadores:

- La predisposición de los padres a colaborar en el desarrollo del proyecto.
- La conformación y continuidad del Equipo Técnico Itinerante.
- La obtención de recursos materiales que posibilitaron el desarrollo de la tarea áulica.

h. 2) Obstaculizadores:

- El espacio físico otorgado en préstamo desde la Secretaria de Desarrollo Sustentable no tendrá continuidad en el año 2012.
- Ausencia de un medio de transporte que pueda trasladar al equipo Itinerante en el año 2012.

h. 3) Propuestas para el Ciclo 2012:

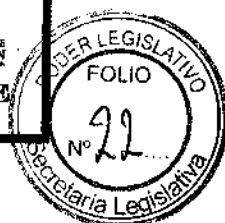
Las presentes propuestas se sustentan en los alcances y el contenido del **art. 51 Título I, Cap. II de la Ley Nacional de Educación 26.206.**

- Evaluar la posibilidad de continuidad de las acciones desarrolladas en Almanza, desde la D.P.P. S.E en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Infantil.
- Evaluar la posibilidad de fortalecer el dispositivo de intervención itinerante de la D.P.P.S.E desde el aporte de recurso humano especializado (Psicopedagoga, Psicóloga) según las instancias de detección y prevención que sean trabajadas con el grupo familiar.

LES COPIA
Cintia Daiana REALES
Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



- Evaluar la posibilidad de obtener o construir un espacio edilicio que garantice el inicio y la continuidad de una experiencia sociopedagógica, bajo la modalidad alternativa de: aula satélite, aula itinerante, anexo, etc.; teniendo como marco el **art. 27 Título II Cap. III de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.**
- Gestionar el beneficio de becas específicas para estos niños, a fin de cooperar con el acceso al aprendizaje, como medida de apoyo a las propuestas anteriores.
- Prever la posibilidad de asegurar el acceso al Programa Conectar Igualdad, como soporte y recurso pedagógico para los beneficiarios y el Equipo Itinerante, teniendo en consideración la ubicación geográfica en la que se desarrolla esta experiencia educativa. Teniendo como sustento el **art. 11 inc. M) Título I, Cap. II de la Ley Nacional de Educación 26.206.**
- Evaluar y realizar las gestiones tendientes a la obtención de un transporte que posibilite el traslado del Equipo Técnico Itinerante a Almanza.

Lic. Mónica G. Vale
Trabajadora Social Integrante de la
D.P.P.S.E.

ES COPI
Cintia Reales

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Ministerio de Educación
Supervisión General

Recibir en sistema

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN NIVEL INICIAL Y PRIMARIA	
ENTRÓ:	04 JUN 2012
SALÍO:	
HORA:	

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



Cde. Nota N° 1711 /12
Letra: S.E.N.P.
Nota N°/12
Letra: S.G.N.I.P.J. y A.E.E. y G.

Ushuaia, 31 de mayo de 2012

PASE A: A la Sra. Subsecretaria de Educación
Prof. Gloria Gonzalez

A EFECTOS DE: Elevar informe adjunto, en respuesta a lo solicitado en la Nota N° 253/12 remitida desde la Subsecretaría que Ud. dirige, en relación a la petición del Poder Legislativo, referido al servicio educativo de la localidad de Almanza.

Atentamente

SUPERVISIÓN ESCOLAR USHUAIA	
ENTRÓ:	
SALÍO:	04 JUN 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
04 JUN 2012	
10542	
HORA	

[Signature]
Prof. Adriana E. SALGUERO
SUPERVISORA GENERAL
NI-PJYA-EEyG

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA
[Handwritten signature]
Gloria Gonzalez
Subsecretaria de Educación
Nivel Inicial y Primaria
Supervisión General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISIÓN ESCOLAR

"2012 Año en Memoria a los Héroes de Malvinas"



CDE: - NOTA N° 1671 /12 LETRA S.G.N.I.P.J.yA.EE.yG
- NOTA N° 253/12 LETRA MED (Ss.E.I.P.y E.)

NOTA N°: 1711 /12

USHUAIA, 30 MAY 2012

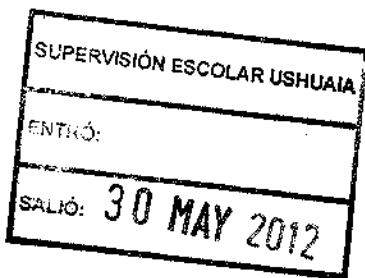
A LA SUPERVISIÓN GENERAL NIVEL I, EGB 1 Y 2, GABINETE, ESPECIAL Y ADULTOS

S _____ D

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de remitir adjunto informe referido al servicio educativo que se brinda en el sector denominado "Almanza" en respuesta a lo solicitado en Notas del Cde.

Sin otro particular y a los fines que corresponda saludo a Ud. Atentamente.

Son 6 fs.



Susana Beatriz Gorjon
Supervisora Escolar
Nivel EGB I y II

ES COPIA
Cintia Reales
Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERVISIÓN ESCOLAR

"2012 Año en Memoria a los Héroes de Malvinas"



INFORME SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDA EN "PUERTO ALMANZA"

Luego del relevamiento de población realizado en la zona de Almanza en el año 2011, se proyectan para el ciclo escolar 2012 las acciones educativas a implementar considerando sus destinatarios:

- ✓ Thiago Gabriel Adrian Quidel Acosta de 6 años de edad
- ✓ Emir Quidel Acosta de 3 años de edad
- ✓ Zamira Quidel Acosta de 2 años de edad.

Atento a que la población escolar esta compuesta por alumnos de Nivel Inicial y de Nivel Primario, con fecha 28/02/12 por Nota Nº 842/12 Letra S.E. se solicita la intervención de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel para realizar un llamado a inscripción con el fin de cubrir un cargo docente en Pto Almanza, que contemple como requisito indispensable poseer títulos de Profesora de Enseñanza Primaria y Profesora de Nivel Inicial o sus equivalentes.

Dan inicio a partir de ese momento gestiones para definir el lugar en el que se brindará el servicio educativo, el medio de transporte que trasladará al docente designado y los insumos que se necesitarán (copa de leche, material didáctico, mobiliario etc.).

Una vez concluidos los plazos administrativos de la inscripción, en acto público diario, la Secretaría Técnica de Supervisión procede a ofrecer, por estricto orden de mérito, el cargo a los docentes inscriptos (dos).

Con fecha 19/04/12 toma posesión de un cargo de 21 hs. cátedra la docente Sra. Mónica Hoyos DNI Nº 25.300.812 quien posee los títulos de Profesora de Enseñanza Primaria y Profesora de Nivel Inicial.

En enlace con el Sr. Eduardo Bauduco Subsecretario de Recursos Naturales de la Provincia se establecen los siguientes acuerdos:

- ✓ La Secretaria de Desarrollo Sustentable colaborará con el préstamo de un ambiente interno que será acondicionado como aula por el docente. Se compartirá asimismo el baño y la pequeña cocina.
- ✓ Por encontrarse en reparaciones el vehículo de Recursos Naturales que en el año 2011 trasladó al docente de Nivel Inicial, el Ministerio de Educación a partir de esta situación, se hace cargo, de manera regular tres veces por semana, de la movilidad del docente.

Desde la Subsecretaria de Educación de Nivel Inicial, Primario y Especial, se informa que el servicio educativo de Almanza será encuadrado administrativamente como Anexo de la Escuela Nº 6 "Provincia de Entre Ríos".

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA
Cintia Reales

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Integral, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



COPIA
Autia Reales

Cintia Daiann REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Educación
Supervisión General

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde. Nota N° 253/12
Letra: M.E.D. (Ss.E.I.P. y E.)
Nota N° ¹⁶⁴¹...../12
Letra: S.G.N.I.P.J. y A.E.E. y G.

Ushuaia, 28 de Mayo de 2012

PASE A: A la Sra. Supervisora Escolar de Nivel Primario
Prof. Susana Gorjón

A EFECTOS DE: Remitir Nota del Cde. a fin de dar respuesta a lo solicitado en la misma, procediendo a fundamentar y esclarecer lo peticionado en los puntos 1,2,3 y 4 de la Resolución N° 089/12, emitida por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del atlántico Sur.

Atentamente

SUPERVISIÓN ESCOLAR USHUAIA
ENTRÓ:
SALIÓ: 129 MAY 2012

[Signature]
Prof. Adriana E. SALGUERO
SUPERVISORA GENERAL
NI-P-JVA-EEyG

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación



"Año 2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº: 475/2.012.-

LETRA: M. Ed. (Ss.E.I.PyE). -

USHUAIA, 21 de Mayo de 2.012.-

A la Supervisora General N.I.- P. - Jy A. - E.E. y G.

Prof. Adriana SALGUERO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de requerir
vuestra intervención en las presentes actuaciones, a los efectos de solicitar, tenga a bien
proceder a fundamentar y esclarecer lo peticionado en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución
Nº 089/12, de fecha 19 de Abril de 2.012. emitida por la Legislatura de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, se le solicita intervención requiriendo al
organismo competente, información sobre la fecha en que se pidió el cargo de maestro para el
sector denominado "Almanza", a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.
1 y 2, Especial y Adultos.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida
consideración.-

SUPERVISION ESCOLAR	
USHUAIA	
S.T.S. - NJ - PRIMARIO - ESPECIAL Y ADULTO	
Entró	23 MAY 2012
Salió	

Prof. Gloria Nolasco CONZALIZ
Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

ES COPIA

Cintia Daniela REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vis...

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Siriam Celeste STANG
Siriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación



USHUAIA, 02 MAY 2012

VISTO la Nota N° 207/12 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria Especial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que el mismo fue destinado a la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de Laguna Escondida, a fin de garantizar el servicio educativo de los alumnos que habitan en la zona de Puerto Almanza.

Que por Nota de fecha trece (13) de abril de 2012, ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con el respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar un (01) cargo de Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de Laguna Escondida, a partir del día veintidós (22) de marzo 2012 y hasta que persistan las causas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

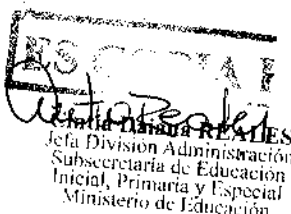
1315

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-



Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N°: 207/12

LETRA: Ss.E.I.P. y E.

USHUAIA, 21 de Marzo de 2.012.-

A la Secretaria de Educación

Prof. María Elena VENTURA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar vuestra autorización, a fin de otorgar un (01) cargo de Maestro de Año, categoría 212, que será destinado a la Supervisión General dependiente de la suscripta, para ser otorgado a la Escuela Provincial N° 06, "Provincia de Entre Ríos", de Lago Escondido.

Ello, a fin de prestar servicios en Puerto Almanza y, en consecuencia, subsanar la situación de los educandos que, por razones familiares y laborales de sus padres, habitan en dicha zona; entendiendo que es misión y función de esta Cartera Educativa garantizar el servicio educativo que se brinda a la Comunidad toda.

Por todo lo expuesto y en caso de compartir el criterio vertido en la presente, sería pertinente dar prosecución al trámite correspondiente, a partir del día jueves veintidós (22) de marzo del año en curso y mientras persistan las causales.

Sin otro particular, saludo a U d. con distinguida consideración.

[Handwritten Signature]
Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

*Opel
22/03/12 -*

ES COPIA
[Handwritten Signature]
Cintia Dalani REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACION
SUPERVISIÓN ESCOLAR

"2012 Año en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA Nº: 842/12

USHUAIA, 28 de Febrero de 2012

A LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA NIVEL I.EGB1 y 2 E.A

S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar vuestra intervención para realizar un llamado a inscripción con el fin de cubrir un cargo docente en Pto Almanza. Motiva el presente pedido la necesidad de brindar atención educativa a la población escolar que reside en la zona (dos alumnos de Nivel Inicial y un alumno de Nivel Primario).

Por lo expuesto se sugiere que el llamado contemple como requisito indispensable poseer títulos de Prof. de Enseñanza Primaria y Prof. de Nivel Inicial o sus equivalentes.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya la atención dispensada hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. cordialmente.

Susana ...
Supervisora Escolar
Nivel EGB1 y 2

SUPERVISION ESCOLAR USHUAIA
ENTRO
SALIO 28 MAR 2012

28 MAR 2012
ENTRADA
484

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA
Cintia Reales

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

PATRICIA M. ...
VOCAL
Junta de Clasificación y Disciplina
Nivel EGB1 y 2 Esp. y Adm.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Junta de Clasificación y Disciplina
De Nivel Inicial, Primario, Especial y Adultos



"2012. EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

NOTA N° 311 /12.-
LETRA: J.C. y D.

USHUAIA, 29 MAR. 2012

**COORDINACION DE
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
LIC. ANA MONTIEL
USHUAIA**

Por la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de remitir Comunicado N° 025/12, confeccionado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos, solicitando dar difusión al mismo.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Daniela Lourdes Bazán
Vocal - Rep. Docente
Junta de Clasificación y Disciplina
NI - EGB 1 y 2 - Esp. y Adultos

Laura Baldoni
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
NI - EGB 1 y 2, Especial y Adultos

COORD. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL M.E.	
RECEBIDO	
29/03/12	15:06
 J.L. TIBAUDIN Firma y Aclaración	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia M. Gauo
VOCAL
Junta de Clasificación y Disciplina
NI - EGB 1 y 2 Esp. y Adultos

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Junta de Clasificación y Disciplina
De Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Especial y Adultos



"2012. EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 29/03/2012

COMUNICADO Nº 025/12

LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1 Y 2, ESPECIAL Y ADULTOS, COMUNICA QUE SE ENCUENTRA ABIERTO EL LLAMADO A LISTADO PERMANENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE USHUAIA A FIN DE CUBRIR SERVICIO EDUCATIVO, EN PUERTO ALMANZA:

REQUISITOS:

Poseer los Títulos de Profesor de Enseñanza Primaria y Profesor de Nivel Inicial (o equivalentes).

LOS INTERESADOS DEBERAN INSCRIBIRSE EN LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, EGB 1 Y 2, ESPECIAL Y ADULTOS SITA EN GOB. CAMPOS 1443, TIRA 11 CASA 56/57, DE LA CIUDAD DE USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.

Se solicita tener a bien dar la mayor difusión al presente comunicado del 29 de Marzo al 27 de Abril del corriente año.

Laura Baldoni
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Nº 1 y 2, Especial y Adultos

ES COPIA

Cintia Daiana REALES
Jefa División Administración
Subsecretaría de Educación
Inicial, Primaria y Especial
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VOCAL
Junta de Clasificación y Disciplina
Nº 1 y 2, Esp. Y Adultos

LISTADO PERMANENTE AÑO 2012

10/04/2012

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA NIVEL INICIAL - E.G.B. 1 y 2 - ESPECIAL Y ADULTOS
 Gdor. Campos N° 1443 - Casa 6657 Tira 11(9+10) Ushuaia

Nota N° 326/12

Tierra del Fuego
 Tel. (02901)441443-441447 Internos 1443 - 1447
 jdyd.educaciontdf.gov.ar e-mail:jdyd@educaciontdf.gov.ar

Año 2012		Localidad	USH	Modalidad	472 - L/P MAESTRO NIVEL INICIAL / E.G.B 1 Y 2 - PUERTO ALMANZA								
N°1	LEGAJO	NOMBRE	DNI	TITULO	PROMEDIO	ANT.GEST.	ANT. TIT.	SERV PR.	O. SERV	RESIDENC.	PUBLIC.	O. ANTEC.	TOTAL
1	4511	Hoyos Monica Adriana	25300812	9	8,12	0	2,4	13,4	0	3	0	3	38,92
2	4510	Hoyos Valeria Alejandra	27377046	9	7,69	0	2,4	11,2	0	3	0	3	36,29

(*) Ante igualdad de mérito se procede conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución MEyC N° 0050/00 Punto 8 Inc. a), b), c), d)

Daniela Ramos
 Vocal - Rep. Docente
 Junta de Clasificación y Disciplina
 NI - EGB 1 y 2 - Esp. y Adultos

JUAN R. LUDUENA
 Vocal Representante Docente
 C. YD. Nivel Inicial
 E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos

Patricia Pizarro
 Vocal - Rep. Docente
 Junta de Clasificación y Disciplina
 NI - EGB 1 y 2 - Esp. y Adultos

María Lourdes Bordin
 Vocal - Rep. Docente
 Junta de Clasificación y Disciplina
 NI - EGB 1 y 2 - Esp. y Adultos

Patricia Bordin
 PRESIDENTE
 Junta de Clasificación y Disciplina
 NI, EGB 1 y 2, Especial y Adultos

Patricia Pizarro
 Vocal - Rep. Docente
 Junta de Clasificación y Disciplina
 NI - EGB 1 y 2 - Esp. y Adultos

ES COPIA
 Oficina de Registro y Archivo
 Subsecretaría de Educación
 Inicial, Primaria y Especial
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

